

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca once (11) de abril dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICADO	254304003001-2023-02045-00
PROCESO	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT.830.089.530-6, en calidad de endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “DAVIVIENDA
DEMANDADO	VARGAS PERALTA ANDREA DEL PILAR, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65780546

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, observando que la demandada VARGAS PERALTA ANDREA DEL PILAR, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 65780546 contesto, inhibiéndose de presentar excepciones, el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ
esta

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8512711d072e8438bb6a56d0eb765b0d1eb94f0ee93a73b1f2576ec48006cbb5**

Documento generado en 11/04/2024 07:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>